

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 274

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-08-1970

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN UNOS CARGOS Y SE CREAN OTROS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16670

Publicada el: 17-08-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Entidades públicas, Organización

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.356

Rollo: 30

Posición: 1324

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXVII | PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA | LUNES 17 DE AGOSTO DE 1970 | Nº 16.670

— CONTENIDO —

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 274 de 6 de agosto de 1970, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Decretos Nos. 149 y 150 de 10 de agosto de 1970, por los cuales se ordena la expropiación de unas Fincas.
Resolución Nº CEA-331 de 17 de junio de 1970, por la cual se da una autorización.

AERONAUTICA CIVIL

Resolución Nº 36 AU/SA de 16 de junio de 1970, por la cual se establece los tiempos límites para los diferentes motores, hélices y accesorios usados en la aviación.

Aviones y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 274 (DE 6 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se eliminan unos cargos y se crean otros en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se elimina el cargo No. 66 de Oficinista II en Contabilidad y Control.

Artículo Segundo: Se elimina el cargo No. 22 de Bibliotecaria II, en el Departamento de Relaciones Públicas, Biblioteca y Publicaciones.

Artículo Tercero: Se elimina el cargo No. 34 de Oficial de Ceremonial del Estado y Protocolo I, en el Departamento de Ceremonial del Estado y Protocolo.

Artículo Cuarto: Se elimina el cargo No. 107 de Secretaria II, en el Departamento de Organismos, Conferencias y Tratados Internacionales.

Artículo Quinto: Se elimina el cargo No. 52 de Trabajador Manual III en el Departamento de Administración General.

Artículo Sexto: Se elimina el cargo No. 110 de Agregado de 2a. Categoría en España.

Artículo Séptimo: Se crea un cargo de Bibliotecaria III, en el Departamento de Relaciones Públicas, Biblioteca y Publicaciones, con un sueldo mensual de B/225.00, que será cargado a la partida 05.1.01.01.04-001.

Artículo Octavo: Se crea un cargo de Secretaria IV, en el Departamento de Relaciones Públicas, Biblioteca y Publicaciones, con un sueldo mensual de B/225.00, que será cargado a la partida 05.1.01.01.04-001.

Artículo Noveno: Se crea un cargo de Secretaria Ejecutiva I, en el Departamento de Ceremonial del Estado y Protocolo, con un sueldo mensual de B/275.00, que será cargado a la partida 05.1.01.02.00-001.

Artículo Décimo: Se crea un cargo de Secretaria IV en el Departamento de Organismos,

Conferencias y Tratados Internacionales, con un sueldo mensual de B/200.00 que será cargado a la partida 05.1.02.03.01-001.

Artículo Undécimo: Se crea un cargo de Ebanista en el Departamento de Administración General, con un sueldo mensual de B/125.00, que será cargado a la partida 05.1.01.03.01-001.

Artículo Duodécimo: Se aumenta B/25.00 mensuales al cargo No. 50 de Jefe de Mantenimiento I, en el Departamento de Administración General. Dicho aumento se cargará a la partida 05.1.01.03.01-001.

Artículo Décimotercero: Las partidas donde serán cargados los sueldos de las posiciones creadas en los artículos anteriores serán reforzadas con las correspondientes a los cargos eliminados en este Decreto de Gabinete.

Artículo Décimocuarto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1o. de septiembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta

Provisional de Gobierno,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS.

Miembro de la Junta

Provisional de Gobierno,

Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia.

ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda
y Tesoro.

GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura
y Ganadería.

Encargado.

PABLO T. QUINTERO

Ministro de Comercio
e Industrias

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud.

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y

Bienestar Social,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia

JULIO E. HARRIS